

MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 13206/19 caratulado: "*BELLUSCI, Ana Chiara s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Lic. y Prof. en Artes Visuales - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna BELLUSCI, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

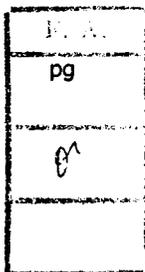
Por ello, atento a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **Licencia Estudiantil**, por razones de actividades de intercambio en universidades o instituciones en el extranjero o en el territorio nacional, a la alumna Ana Chiara BELLUSCI (Legajo N° 25.047 – DNI N° 39.377.543) de las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, por el período comprendido del TREINTA (30) de julio de 2019 al QUINCE (15) de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **544**




Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Mariela Beatriz Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


Prof. ARTURO EDUARDO LASCHERE
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO